



Código de Ética de la *Revista APEC*

LA *REVISTA APEC* ES LA publicación de la *Asociación de Profesores de Educación Comercial de Puerto Rico* y divulga trabajos de investigación y de creación académica realizados por los profesores que enseñan las diferentes disciplinas relacionadas con la Educación Comercial y áreas afines. Este *Código de Ética* se fundamenta en los estándares del *Committee on Publication Ethic*—COPE. El *Comité de Ética en la Publicación* es la organización internacional más influyente en la ética editorial.

En este documento se establecen los principios y las normas que guían la conducta de los miembros de la *Junta Editora*, de los evaluadores *ex officio*, de los autores y de cualquier otro profesional involucrado en el *proceso editorial*. Su propósito es garantizar la integridad, la transparencia y la calidad de la producción intelectual publicada.

1. *Principios rectores*

- a. *Integridad académica.* La *Revista APEC* promueve la *honestidad intelectual*, la *transparencia* en los procesos y el *respeto* por la *producción académica y científica*.
- b. *Independencia editorial.* Las decisiones se basan exclusivamente en la calidad, la pertinencia y la contribución del manuscrito, en un proceso completamente libre de presiones.
- c. *Equidad y respeto.* Se asegura un trato justo, digno y no discriminatorio a autores, evaluadores y lectores.
- d. *Responsabilidad institucional.* La *Revista APEC* reconoce su responsabilidad en la construcción de conocimiento confiable, ético y respetuoso de la dignidad humana.
- e. *Expectativas de conducta en las comunicaciones.* Para prevenir situaciones incómodas, se espera que los autores, los evaluadores y los editores mantengan un tono respetuoso en todas las comunicaciones, eviten el lenguaje ofensivo o despectivo y respondan con prontitud a solicitudes razonables de la revista.

2. *Responsabilidades de la Junta Editora*

- a. *Selección basada en el mérito.* Los manuscritos se evalúan por su calidad, originalidad, rigor metodológico y relevancia.

- b. *Proceso de revisión transparente.* La Revista APEC utiliza un sistema de revisión por pares que asegura imparcialidad, confidencialidad y criterios explícitos de evaluación.
- c. *Confidencialidad.* La Junta Editora no divulgará información sobre manuscritos en evaluación.
- d. *Conflictos de interés.* Los editores y evaluadores se abstendrán de intervenir en decisiones cuando exista conflicto de *interés personal, académico o institucional*.
- e. *Políticas claras.* Las normas de publicación, los criterios de evaluación y las políticas de derechos de autor serán públicas y accesibles.

3. **Responsabilidades de los evaluadores ex officio**

- a. *Confidencialidad.* Los manuscritos se tratarán como documentos confidenciales.
- b. *Imparcialidad.* Los dictámenes deben ser *objetivos, fundamentados y respetuosos*.
- c. *Conflictos de interés.* Los evaluadores *ex officio* se abstendrán de revisar manuscritos cuando exista algún conflicto de interés que pueda afectar su imparcialidad.
- d. *Uso responsable de la información.* No se utilizará información contenida en los manuscritos para beneficio personal o de terceros.
- e. *Cumplimiento de plazos.* Los evaluadores se comprometen a entregar sus dictámenes dentro del tiempo acordado.

4. **Responsabilidades de los autores**

- a. *Originalidad.* Los autores deberán enviar únicamente trabajos originales, no publicados ni sometidos simultáneamente a otras revistas.
- b. *Autoría legítima.* Solo se incluirán como autores quienes hayan contribuido de manera sustantiva al trabajo.
- c. *Plagio y autoplagio.* No se aceptará el plagio, el autoplagio ni el uso indebido de ideas, textos o datos sin la debida citación. La Revista APEC utilizará herramientas de detección de similitud.
- d. *Uso de inteligencia artificial (IA).* Si se utiliza *inteligencia artificial generativa* en alguna etapa del manuscrito (redacción, análisis, traducción), los autores deberán declararlo y asumir plena responsabilidad por la exactitud, la originalidad y la integridad del contenido. La IA no podrá figurar como autora.

- e. *Rigor metodológico.* Los autores describirán con claridad los métodos utilizados. Cuando sea pertinente, se recomienda poner a disposición los datos, los instrumentos o los materiales que permitan la verificación de los resultados, respetando siempre la confidencialidad y las normas éticas.
- f. *Fuentes y citación.* Las referencias deben ser completas, precisas y ajustadas a las normas de estilo de la *Revista APEC*.
- g. *Conflictos de interés.* Los autores declararán cualquier conflicto de interés que pueda influir en la interpretación de los resultados.
- h. *Investigación ética.* Cuando corresponda, se deberá evidenciar la aprobación de *comités de ética* y el cumplimiento de normas sobre investigación con seres humanos, animales o datos sensibles.
- i. *Corrección de errores.* Los autores notificarán de inmediato cualquier error relevante identificado en su artículo publicado.

5. ***Manejo de conflictos de interés***

- a. *Declaración obligatoria.* Autores, evaluadores y editores deberán declarar cualquier *conflicto de interés* real o potencial, incluyendo los siguientes ejemplos:
 - 1) *Financiero.* Haber recibido honorarios, fondos o apoyo institucional de una entidad relacionada con el tema del manuscrito.
 - 2) *Académico o profesional.* Colaborar actualmente en un proyecto, grupo de investigación o publicación con alguno de los autores o evaluadores.
 - 3) *Personal.* Mantener una relación familiar, de amistad cercana o de supervisión laboral con alguna de las personas involucradas en el proceso editorial.
- b. *Gestión adecuada.* La *Revista APEC* tomará medidas para garantizar la integridad del proceso editorial, incluyendo reasignación de evaluadores o editores.
- c. *Transparencia.* Cuando sea pertinente, la revista informará a los lectores sobre conflictos de interés declarados.

6. ***Mala conducta profesional, científica y ética***

- a. Se considera mala conducta profesional o científica el plagio, la fabricación o la falsificación de datos, la manipulación de resultados, la autoría indebida y cualquier práctica que vulnere la integridad académica. En tales casos, se aplicará el siguiente procedimiento:

- 1) Investigación confidencial y rigurosa.
 - 2) Solicitud de explicaciones a las partes involucradas.
 - 3) Decisiones proporcionales, que pueden incluir *rechazo* o declaración de *invalidéz* del manuscrito, *retractación* del artículo o *notificación* a las instituciones de origen.
- b. Cualquier *retractación* o *corrección* se publicará de manera clara y vinculada al artículo original, para que los lectores conozcan los cambios y puedan confiar en la información.

7. Acceso, derechos de autor y uso del contenido

- a. Los usuarios podrán acceder y utilizar la información de acuerdo con la licencia *Creative Commons Atribución–No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)*. Esta licencia permite compartir, copiar y redistribuir el contenido en cualquier medio o formato, siempre que no se utilice con fines comerciales y se otorgue la atribución correspondiente.
- b. Los autores conservan los *derechos de autor* del artículo y asumen plena responsabilidad por su contenido.
- c. El contenido de los artículos podrá usarse como referencia en otros trabajos siempre y cuando se reconozca al autor y la fuente de referencia.
- d. La *Revista APEC* mantendrá políticas de archivo y *preservación digital* para asegurar el acceso continuo a los contenidos publicados.

8. Actualización del Código de Ética

- a. La *Revista APEC* revisará y actualizará periódicamente este *Código de Ética* para alinearlos con las mejores prácticas internacionales y con la evolución de su proyecto editorial.